



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCION DE
LOS DERECHOS POLITICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-381/2021.

**ACTOR: EULALIO JUAN RÍOS
FARARONI.**

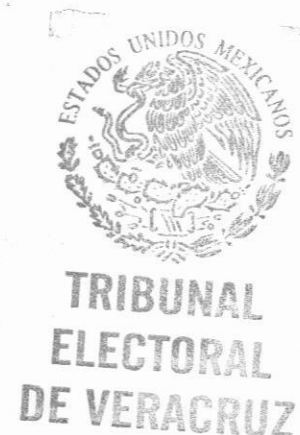
**RESPONSABLES: QUIEN O
QUIENES RESULTEN
RESPONSABLES.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMAS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR AUXILIAR


RUBÉN MORALES GONZÁLEZ

RDC/RMG





Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-381/2021

ACTOR: EULALIO JUAN RÍOS
FARARONI

RESPONSABLES: QUIEN O
QUIENES RESULTEN RESPONSABLES

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veintiocho de mayo de dos mil
veintiuno.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Antonio Hernández Huesca, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con:

- Acuerdo por el cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, turna el expediente **TEV-JDC-381/2021** a la ponencia a cargo de la suscrita.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y radicación. Con fundamento en los artículos 369, del Código Electoral, y 40, fracción I, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente TEV-JDC-381/2021.

Se radica en la ponencia a su cargo el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano de cuenta.

SEGUNDO. Actor. Se tiene como parte actora del presente Juicio Ciudadano a Eulalio Juan Ríos Fararoni, ostentándose como candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cosoleacaque, Veracruz, por el partido político Morena.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

TEV-JDC-381/2021

TERCERO. Domicilio del actor y autorizados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizados para esos efectos, los que señala en su escrito de demanda, de conformidad con el artículo 362, fracción I, inciso b), del Código Electoral y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**